

cion a hacer y recibir esta buena obra *ó porque los religiosos de aquella tierra han tenido mas lugar* que los de aca para ocuparse de ella *ó por ser alla la jente poca y aca mucha.*"

Para nada se menciona en ese texto el nombre del Sr. Quiroga como autor de los hospitales de Michoacan y México, y la prosperidad de aquellos se atribuye del todo á los religiosos.

A la evangelización de los tarascos, vinieron á ayudar á los franciscanos los religiosos agustinianos, que por moción propia, aprobación del virrey Mendoza y solicitud del encomendero de Tiripitío Don Juan Alvarado, llegaron á Michoacán el año de 1537. (41)

El Sr. Quiroga vió con agrado el ingreso á su Obispado de varones tan eminentes en santidad y doctrina, "y la celebró gustoso," no porque no viese "con ojos serenos el exclusivo predominio que sobre los indios tarascos alcanzaban los hermanos de la orden de San Francisco de Asís," como un escritor lo ha aseverado. (42). De tiempo atras el Sr. Quiroga tenia grande afecto á los agustinianos, y si aplaudiese y un procurase la venida de ellos á su Obispado, seria á causa del afecto y no de una pasion innoble. Dice Escobar. "De precisa obligacion lo tenemos todos los historiadores Agustinos, hazer especial memoria de este Prelado primitivo, que si no vistio en el cuerpo nuestra tosca estameña, en el alma la tubo siendo Religioso Agustino en las expreciones, pues todo el tiempo que se desocupaba de las continuas tareas de la Mitra, era su recreo Nro. Convento de Tiripitio, a onde tenia celda, como un Religioso particular, siguiendo con la promptitud de vn hebdomario las distribuciones conuentuales; lo mesmo hazia siendo oydor de México, que se retiraua á Santa

Feé, aonde era Cura N. V. P. Fr. Alonso de Borja, noble rama de los Duques de Gandia, y con este V. P. viuia lo mas del año en Religiosa compañía."

A fines del año 1537 habia llegado á México la convocatoria al Concilio General de Trento y al que los Obispos del Nuevo Mundo tenian precisa obligacion de asistir; "consultaron ellos al rey si debieran ir todos ó uno en representacion de los demás, ó ninguno. Y en caso de que el rey juzgase mejor que no se apartasen de aquí (México), pedian que se les enuiase licencia expresa de Su Santidad, á fin de que sus personas y conciencias quedasen seguras. El rey dispuso que no fueran, y les aseguró que él tomaba á su cargo obtener para ello el beneplácito del Papa." (Icazbalceta.) Aunque en ese tiempo el Sr. Quiroga era Obispo electo, no tuvo participacion ni firmó la carta de consulta al rey sobre el asunto de la ida al Concilio y otros, en consecuencia no le favorecia la resolucion real. Encargando el gobierno de su diócesis al sabio P. Mtro. Fr. Alonso de la Veracruz que á la sazón residia en el Convento de Tiripitio, salio de su ciudad episcopal el año de 1543 y en ese mismo se embarcó en Veracruz. Apenas el navio se habia hecho á la mar, cuando comenzó á tener serios desperfectos, haciendo agua, por lo que el Piloto creyó prudente regresar al punto de partida. Frustrado el viaje volvió el Sr. Quiroga á su diócesis al cabo de nueve meses de ausencia.

Continuó con su tezon y empeño característicos arreglando todos los asuntos de su diócesis, é imponiéndose de aquellos que les era más necesario para su recta administracion espiritual y temporal. Pudo entonces

convencerse de que muchas dificultades no se resolverían convenientemente por medio de cartas ó informes escritos y resolvió ir á España, para arreglarlos personalmente. Segun testigo ocular (43) el Sr. Quiroga marchó á la Península ibérica el año 1547 y allá permaneció todo el tiempo que transcurre entre esa fecha y la de 1554 en que regresó; es decir, estuvo 7 años ausente de su rebaño.

Confirma la exactitud del período de tiempo de esta ausencia, y fechas de partida y regreso la "Carta de la Ciudad de Michoacán" donde también consta uno de los principales motivos que obligaron al Sr. Quiroga a ir a España.

"Esta cibdad de Mechuacan, (*dice ella*) que por comision de V. M. dirigida a D. Antonio de Mendoza se fundó en este valle de Guayangareo, donde siempre mucho tiempo há está asentada, y en ella por V. M. proveidos regidores y escribanos públicos; y estando en este estado y posesion quince años a esta parte, en haz y en paz de la audiencia real y del obispo desta provincia, agora nuevamente en la flota pasada vino desos reinos el dicho obispo, el cual habia ido en seguimiento de un pleito que traía con nosotros, sobre que le pedíamos administracion de sacramentos, y él se eximicon decir que no era obligado, porque en un barrio de indios donde él tenia su casa, queria asentar su iglesia catedral, que se dice Pátzcuaro, y que yéndonos alli a vivir con él, nos los daria. Y sobre este articulo se trató en la real audiencia de México el dicho pleito, en el cual el dicho obispo fué condenado á que los diese; y sobre esto apeló y lo llevó el proceso á vuestro real consejo de Indias, en seguimiento del cual ha estado

siete años en vuestra real corte. . . (30 de Octubre de 1555 años." (43 bis)

Conferenció largamente con el Rey, los miembros del consejo de Indias y otros altos personajes, arreglando satisfactoriamente todos sus negocios. Pidió y obtuvo por conducto del Monarca, ante la Santa Sede, grandes reliquias de Santos é indulgencias, logrando tambien del Papa Julio III que se aprobase la translacion de su Catedral á Pátzcuaro y el cambio de titular como queda atras dicho. Para sus hospitales alcanzó mercedes espirituales y temporales; entre estas la de que quedasen sus vecinos exentos de todo servicio personal y tributo. Al Colegio de San Nicolás regentó una merced de tierras y el privilegio del Sumo Pontifice de que ya se habló. En la tan controvertida cuestion de pago de diezmos por los indios, gastó mucho tiempo en tratarla, así como tambien en varias juntas á que fué llamado por el Lic. Gasca, Visitador del Perú, de regreso entónces en España. Con toda entereza y gran libertad de espíritu combatió los errores de este Señor y las exageraciones del ilustre *Las Casas*, poniendose en el justo medio que la política y la justicia exigian. Se trataba nada menos que del famoso asunto de las encomiendas á los conquistadores. Preadado el Rey de sus dotes intelectuales y morales, puestos de relieve en esos arduos negocios, le ofreció, si él lo quería, trasladarlo á las iglesias de Puebla, México ó Segovia que por aquel tiempo vacaron. El Sr. Quiroga sin deslumbrarse por las pingües rentas de la una, ni por la elevada categoria de las otras, agradeció la oferta pero no la aceptó, diciendo: "*pasar de un Obispado á otro, no es mas que mudar de lugar; no de cui-*

dados, pues con ir de una ciudad á otra no se aligeraba la carga."

El asunto mas interesante de su dilatado y penoso viaje fué traer individuos idóneos para su capitulo y clérigos para la administración; de ambos trajo consigo regular número y de buena calidad. Estando ya próximo su viaje de regreso obtuvo de la real magestad la concesión de escudo de armas para la Ciudad de Pátzcuaro, como consta de la Cédula de Carlos V. fechada en Valladolid, á 20 de Julio de 1553. Tuvo en esa epoca de su permanencia en España la fortuna de conocer á San Ignacio de Loyola, estudiando de cerca el instituto de Compañía de Jesus y á sus primeros miembros. Desde luego apreció el mérito é importancia, tanto del institución como de sus individuos, moviéndose á escribir á su fundador le favoreciese con cuatro sujetos de la orden para que la estableciesen en su obispado. Accedió á ello S. Ignacio mandándole el número de sujetos solicitado los cuales llegaron hasta S. Lucar de Barrameda; allí enfermaron los cuatro y el viaje se imposibilitó, teniendo el Sr. Quiroga, muy á su pesar, que embarcarse sin ellos. (44)

Como en el decurso de la navegación tuviese que hacer escala en la isla de Santo Domingo, aprovecha ó esta circunstancia el Ilmo. Sr. Quiroga para agenciar y traer consigo cinco especies de plátanos, las que se plantaron en el pueblo de *Tziracuareterio*, y de allí se repartieron para todo el país.

*
*
*

Entre los capítulos que el P. Fr. Francisco de Meana, comisario general de Indias, de la orden de S. Francisco, presentó al Rey, tocando puntos del buen go-

bierno en América, se encuentran los siguientes con referencia al Ilmo. Sr. Quiroga.

"Lo veinte y uno. . . .; y tambien se á de inviar avisar al Obispo de Michuacan, que exercite su oficio, porque no se hallará con verdad, que despues, que es Obispo, a hecho cosa de las que tocan a su oficio y lo más del tiempo está en México en pleitos, y ay grandes quejas dél, y cierto, tiene recta cuenta de dar, porque en quince años que a que es Obispo, *nunca* hizo órdenes, ni predica, ni confiesa, ni batiza, ni confirma indio.

Lo veinte y dos, es mandar que cese aquella babilonia de iglesia de Michuacan, pues en ella se gasta la hacienda de S. M. y la de los españoles y indios; y no solo las haciendas, pero las vidas de muchos pobrecitos que en aquella inútil obra mueren, y como esta dicho, y es verdad, los indios no tienen necesidad de iglesias cerradas, quanto más iglesia que tiene cinco naves, no como las de acá, sino atajadas con paredes gruesas de arriba á bajo; y para esto se avia de proveer, luego, que un oidor de México lo fuese á visitar, y viese si es verdad lo que digo, y si la obra es tan perjudicial, que no pase la ofensa de Dios mas adelante. Tambien se debe mandar que las granjerías y servicios que indios hacen al Obispo de Michuacan, cesen, que demasiada renta tiene."

Visto ese memorial pasó al Consejo de Indias, y se proveyó en unos cuantos de sus números y entre ellos, al veinte y uno, lo siguiente:

"Y en quanto al veintiuno, que se debe cometer al licenciado Zainos, que vaya a visitar la provincia de Mechucan y trate de dar buena concordia entre el prelado (el Obispo) y los religiosos, entre tanto que V.

M. provee aquel negocio en lo general; . . . (*Colcn. de Docts. Ineds. del Arch. de Indias, publis. por Torres de Mendoza. T. XI, págs. 190, 191, 193.*)

Aunque el documento anterior carece de fecha, debe haberse escrito entre los años 1553 á 56, pues que durante ese lapso de tiempo Fr. Francisco de Mena desempeñó el cargo de comisario general de Indias.

En ese tiempo estaba el señor Quiroga en lo más difícil del arreglo de los límites de su diócesis; habia conseguido también en 1553 la real cédula que le autorizaba a impedir á los religiosos la fundación y edificación de conventos inútiles. Por otra parte, los encomenderos como Juan Infante y los demás de Tzintzutzan le movían incesantes pleitos, y aun la ciudad misma de Valladolid no le dejaba en paz.

Necesario era para atender á todos ellos permanecer no poco tiempo en la ciudad de México.

De que en "quince años no haya ejercido ningún acto de su oficio episcopal," es una calumnia manifiesta; hablan en contra de ella las fundaciones de pueblos y curatos, y aun la misma cédula real del año 1556, en que se le reprende el que ordenase de corona á muchas personas, Españoles y Meztisos." Los mismos franciscanos eran los acusadores de ambas cosas, manifiestamente contradictorias, lo que demuestra la falsedad de los cargos.

El de la edificación de la iglesia catedral no es más que un desquite de los mandatos episcopales para que ellos no hicieran monasterios é iglesias inútiles; y al formularlo hay notoria exageración, pues hasta esos tiempos la obra había avanzando bien poco.

Por el testamento del Sr. Quiroga sabemos qué des.

tino tenían las "granjerías y servicios de indios" de que el Sr. S. S. Ilma. disfrutaba.

El buen padre Mena pretendía que las iglesias de indios fuesen jacalones abiertos por sus lados y solo techados, dando como razón que al estar ellos en edificios cerrados se desarrollaba un insoportable hedor y esto molestaba demasiado á los frailes, y quizás también á los españoles.

¡Cuanto habian cambiado las cosas en pocos años!

Refiere *Mendieta* (Cap. XXVII, Lib. V, Pte. 1^a, págs. 631-2) del Ilmo. Sr. Zumárraga lo siguiente: "Dijéronle á este varon de Dios una vez ciertos caballeros que no gustaban de verlo tan familiar para con los indios: "Mire vuestra señoría, señor reverendísimo, que estos indios, como andan tan desarrapados y sucios, *dan de sí mal olor*. Y como vuestra señoría no es mozo ni robusto, sino viejo y enfermo, le podría hacer mucho mal el tratar tanto con ellos." El obispo les respondió con gran fervor de espíritu: "Vosotros sois los que oleis mal y me causais con vuestro mal olor asco y disgusto, pues buskais tanto la vana curiosidad, y vivís en delicadeza como si no fuédes cristianos; que estos pobres indios me huelen á mí al cielo, y me consuelan y dan salud, pues me enseñan la aspereza de la vida y la penitencia que tengo de hacer si me he de salvar." Contestación admirable que tres años después en nada tenía el R. P. Mena. *¡Ex ungue Leonem!*

*
*
*

Por los mss. del Archivo de Indias (*Sevilla*) sabemos que el Lic. Francisco Tello de Sandoval practicó una visita al Ilmo. Sr. Quiroga la cual debe haberse efectuado entre los años 1544 y 46.

El motivo de ella lo ignoramos y así como también sus resultados, aunque estos es de suponerse fueron enteramente satisfactorios para el Ilmo. Sr. Quiroga, puesto que después de ella hizo su viaje á España y allí fué perfectamente atendido, recibiendo grandes pruebas de estimación.

* * *

Había aplazado el Sr. Quiroga la erección de su iglesia catedral, falto como se encontraba de sujetos indóneos para su cabildo, y aun de personas capaces para la administración parroquial. Aliviada en algo ésta inopia con los sujetos que de España trajo consigo, procedió desde luego á la erección canónica de ella. La redactó valiéndose en todo de la de México, con ligeras variantes de carácter local y la firmó en Patzcuaro el año 1554.

Segun autorizadas conjeturas, algunos de los primeros capitulares de su catedral, fueron las personas siguientes:

Dean: D. Diego Rodriguez;

Arcediano: D. Lorenzo Alvarez Salgado;

Chantre: D. Diego Perez Negrón;

Maestrescuelas: D. Juan de Zurnero;

Canónigos: D. Gerónimo Rodriguez, D. Juan de Velasco, D. Pedro de Yopez, D. N. Pizarro y D. Juan Marquez. (?) Quedaron vacas la dignidad de tesorero, cinco canogías y todas las raciones y medias raciones, a causa de la cortedad de las rentas eclesiásticas. Al canónigo D. Juan Velasco se dió el nombramiento de provisor del Obispado, cubriendo así cualquiera eventualidad que en ausencia del obispo ocurriese.

Aunque la mayor parte de la administración parro-

quial estaba en manos de los religiosos franciscanos y agustinianos, aquellos en la *sierra* y estos en la *tierra caliente*, eran muchos los pueblos que casi no conocían ministro del culto católico, y se administraban por medio de indios fiscales, en cuanto a la doctrina, teniendo que andar muchas leguas para alcanzar los sacramentos.

Como ya tuviese clérigos de su confianza ordenó y limitó la administración de los frailes, no sin que estos se sintieran contrariados, y fundó varios curatos seculares proveyéndolos de curas. De este número y época fueron *Indaparéo* con *Charo*, *Pénjamo* con *Cuitzeo*, *Puruándiro*, *Chucándiro*, *Cupándaro*, *Huandarcaéo*, *Huango* y *Yuririapúndaro*. De estos pueblos algunos cedió mas tarde á los agustinos.

El partido de *Zirosto*, en la sierra, lo encomendo al clérigo Lic. Fuenllana, lo mismo pasó con los de *Salamanca* y *S. Miguel*, *Sta. Clara del Cobre*, *Irapuato*, *Silao*, *Huaniquéo*, *Dolores* y *Valle de Santiago*; *Tantzítaro*, *Zamora*, *Tzitácuaro*, *Tlazazalca* y *Ucareo*. Por este tiempo debe haberse también fundado el pueblo hospital de *Sta. Fé del Rio*.

A esta misma época debe referirse la fundación del hospital de Guanajuato: "mas como los indios que se avecindaban en el real eran tantos, y al mismo tiempo pertenecientes a diversas tribus, no se fundó solamente un hospital, sino cuatro; que se fueron erigiendo sucesivamente; y por esto la Iglesia de uno de ellos, que hasta hoy subsiste con culto público, se denomina "Los Hospitales" y no "El Hospital" como en las otras poblaciones del antiguo Obispado de Michoacan.

Los cuatro de Guanajuato pertenecian respectivamente á las tribus de mexicanos, tarascos, otomíes y

mazahuas, designándose todavía con este último nombre, el barrio donde se encuentra la capilla del Sr. del Buen Viaje." (44 bis.)

Ya he relatado el pleito que tuvo con el Arzobispo de México, por cuestión de límites, sus principales episodios y su resultado final; por la época en que se ocupaba del arreglo de su diócesis tuvo, también por igual causa, otro pleito no menos largo y reñido con el recientemente fundado obispado de la Nueva Galicia, cuyo territorio se consideró, en un tiempo, como formando parte del de Michoacan, al menos en lo espiritual. Así nos lo da á entender claramente autorizado escritor cuando escribe: "Ni era solo el Reyno de Michoacan el que congoxaba su ánimo: porque no aviendo erigido obispado distinto en el Reyno de Xalisco, que llamamos la Nueva Galicia, hasta diez años despues de su promoción, eran tambien objeto de sus desvelos aquellas dilatadas Regiones." (45)

Con motivo del arreglo de la administración parroquial, surgió la difícil y delicada cuestión de diezmos que debieran pagar á los indios, para sustentar á sus ministros y sostener el culto.

El Sr. Quiroga, sin caer en excesos ni exageraciones, y pasando por serias dificultades con los monacales, arregló equitativamente este punto.

Desde 1539 había alcanzado una real cédula para que en los pueblos en que lograrse juntar á los indios dispersos, se proveyesen corregimientos y alguacilazgos; arreglado punto tan importante se dedicó á procurar á cada uno de ellos alguna industria ó arte mecánica, sosteniendo de su particular peculio maestros que tales oficios les enseñasen y limitando el ejercicio de ellos á ciertos y determinados pueblos. De tal dis-

posición resultó que en solamente uno se traficase en cortar madera, como en *Capula ó Xengúaro*; en otro se labrasen y pintasen objetos de madera, como en *Cocupao* (hoy Villa de Quiroga); en otro mas se curtiesen pieles y elaborasen artículos de ellas, como en *Tere-mendo*; allí que se hicieran utensilios de barro, como en *Patamban y Tzintzuntzan*; acá que se construyesen obras de hierro, como en *San Felipe de los herreros*; acullá se fabricasen cosas de lana, como en *Nurío*, y así de otros muchos. Esta es una prueba mas de que no por imitación á usos que hayan tenido de tiempos antiguos los tarascos, hizo el Sr. Quiroga esas división y limitación de trabajos á los pueblos, sino por conocimiento propio de las ventajas que tal método acarrearía á aquella incipiente sociedad. Testimonio de escritores antiguos y bien informados corroboran esta opinión, cuando escriben: "Porque la segunda obra de grande utilidad para esta nación (tarascos) que el santo prelado introdujo, fué que en cada pueblo de ella todos los vecinos aprendiesen un particular oficio; y para esto hizo traer oficiales primos que lo enseñasen, conque salieron muy diestros los Tarascos en todas materias. . . . (46)

* * *

Estos múltiples y variados trabajos absorbían por completo el tiempo del Illmo. Sr. Quiroga, y cuando más entregado se encontraba á ellos, le fué necesario abandonarlos ó aplazarlos á causa del Concilio 1.^o provincial mexicano que acababa de convocar en México el Ilmo. Sr. D. Fr. Alonso de Montúfar.

Partió para la ciudad de México el año 1555 y alla permaneció todo el tiempo que duró la Junta conci-

liar. Del papel importantísimo que en aquel la representara el Illmo. Sr. Quiroga, claramente lo vemos en el encargo que los miembros de tan respetable asamblea le confiaron, cual fué la formación de un "Manual de Adultos para bautizar," obra que bajo su dirección y vigilancia hizo el presbítero Pedro de Logroño. (47) No fueron menos importantes sus dictámenes referentes á la administración parroquial por los religiosos y los diezmos; cuestiones ambas trascendentalísimas y de suma delicadeza. Parece que los regulares no quedaron muy contentos de la influencia que en la resolución de esos puntos tuvo el Sr. Quiroga, puesto que embosadamente en sus escritos suelen hacerle algunos cargos sus cronistas. Natural era que así aconteciese, toda vez que aquellos perdían terreno en ese particular y la autoridad episcopal recobraba el rango que le competía en la administración.

Fue entonces cuando el Sr. Quiroga arreglo unos "Cánones penitenciales" para el régimen de sus clérigos, siguiendo en este particular el ejemplo del Sr. Las Casas en sus "Reglas para los confesores."

No obstante los mandatos del Concilio y las advertencias del Obispo de Michoacán, los religiosos se empeñaban en fundar monasterios tras monasterios, menospreciando las mencionadas ordenes y otra que desde 1553 había expedido el rey á solicitud del Sr. Quiroga. La inconveniencia de esa práctica es bien clara; era una carga más para los pueblos, aumento de trabajo para los indios y ninguna utilidad para la administración dada la escasez de operarios de ambos cleros. Venían a ser por lo mismo, una serie de trabajos, gastos y penas inútiles que se echaban sobre los indios con aquellas innecesarias construcciones, tan bien caracterizadas

por el ilustre Motolinía con el nombre de "la séptima plaga" que ayudo a terminar con ellos (48). No obstante razones tan obvias, los religiosos agustinos de Michoacan se quejaron al rey de que el Sr. Quiroga les amenazaba con quitarles los monasterios que sin su licencia habían edificado, y éste amonestaba a su Sría. Ilma, en cédula de 11 de Julio de 1562, para que los dejase en paz, olvidándose de la que en 17 de Marzo de 1553 había expedido, autorizando esa conducta del Sr. Quiroga.

Ya antes se habían quejado también los frailes de que este señor se negaba a ordenar á los religiosos que sus prelados le presentaban, al decir de ellos, con todos los requisitos canónicos: sobre este punto recibió el Sr. Quiroga otra amonestación en cédula de 24 de Junio de 1560 (49). No cabe duda que su Magestad imperial era de frágil memoria puesto que en otra cédula de 12 de Septiembre del 1556 le reconvenía "por ordenar de corona á muchas personas, Españoles y Mestizos."

Para juzgar acertadamente en todo ese asunto falta saber las razones que en contestación a ello haya dado el Sr. Quiroga, pues no es posible suponer en él capricho o malas pasiones contra los quejosos, mayormente si recordamos que honró con su representación nada menos que a uno de sus miembros, al P. Mtro. Fr. Alonso de la Veracruz, dejándole de gobernador de su diócesis.

Si el Sr. Quiroga algunas veces se mostrara severo é intransigente con los regulares, siempre era con justificada causa, y por lo común los frailes provocaban los conflictos.

Así nos lo demuestran los subsecuentes documentos, extractados por el Sr. D. José Fernando Ramírez:

Núm. 5. *Cartas del Illmo. Sr. D. Vasco de Quiroga á Fr. Diego de Chaves, Prior del Convento de Yuriripúndaro, y religioso de la Orden de S. Agustín* (fs. 236-41).

Ambas estan escritas en Mechoacán, la una el 21 de Julio y la otra el 6 de Agosto de 1559.— En la 1.^a reprende el Obispo al Prior con un lenguaje sumamente severo, y aun duro, por haber publicado en un dia festivo en el púlpito, como excomulgado—“al Rdo. padre Xpoual. cola”— Cura y vicario de “Tacaçalca,” — instituido por el Obpo. ordenando á sus feligreses no lo comunicaran y que le rehusaran toda especie de asistencia, *inclusa la del alimento*. Fundaba este procedimiento en el famoso canon—“si quis suadente diabolo, &c.” por haber, decia, puesto manos violentas sobre el Provincial de los Agustinos. El Obispo lo censura declarandolo intruso y usurpador de la jurisdiccion episcopal, unica competente para infligir aquella pena: desmiente el hecho del ultraje al provincial, explica el caso segun lo que resultaba de la sumaria instruida, y concluye suspendiendo al Prior en todas las funciones eclesiásticas de su ministerio, inclusa la predicación. Para hacer efectiva, a la vez que mas sensible esta demostracion envió un Notario apostolico y un Canónigo para que el primero leyera la carta al Pe. Chaves en su presencia y diera fee de ello. Este acto se ejecutó el 22 de Julio.—Agravabase este incidente con la interminable y agria contienda que mantenian todas las ordenes monásticas en America con los Obpos, pretendiendo eximirse de su jurisdiccion, en virtud de sus privilegios y conforme á ellos ejercer todas las funciones de su ministerio sin recabar las licencias respectivas de los obispos.—Parece que el

P. Chaves contestó en este sentido y su carta dio origen á la 2.^a de D. Vasco, fecha 6. de Agosto, en que unicamente trata mui extensamente la materia de privilegios de regulares defendiendo la autoridad episcopal.” (49 bis.)

Poca cosa pedían al rey los monacales, con respecto á los Obispos, y estas pretensiones nos dan clara idea de como procederían de hecho, con ellos y sus curas, en la administración parroquial. Fr. Jerónimo de Mendieta religioso franciscano y uno de los sujetos de más representación entre las órdenes religiosas de la Nueva España, interrogado por el visitador Ovando acerca de *cual sería el medio que podría darse para que los frailes y los Obispos de indias viviesen en paz*, contestó lo subsecuente:

“Que á los Obispos les quitasen las rentas. . . .

Que los Obispos no tuviesen *penitus* que entender con proveer á los indios de ministros para su doctrina, ni para admitrarles los santos sacramentos. . . . de manera que los Obispos entre los indios para con ellos no tuviesen que hacer más que confirmar y ejercitar los demás actos que requieren el orden episcopal: “y á la verdad no les falta razón á los que este sentimiento tienen, porque esta tengo yo por verdad averiguada, *que si no hubiera habido en la Nueva España Obispos hasta el día de hoy, ó no se les hubiera encargado otra cosa más que sus iglesias catedrales entre españoles, y el dar órdenes, confirmar y consagrar, y que en lo de la doctrina de los naturales y en administrarles los sacramentos hubieran dejado hacer libremente á los religiosos. . . .*

“pareceme que es necesario dar algún corté de

nuevo, como se busca, y *no tanto por la paz de los ministros*, cuanto por la conciencia de S. M. . . .

“Estos Obispos de los indios. . . . no debían tener iglesias catedrales de canónigos y dignidades &c., pues traerían costa, y provecho ninguno para los indios, ni se habrían de servir de clérigos para encomendarles pueblos de indios. . . . salvo á los que quisiesen. . . . sin interés temporal, mas de recibir *victum et vestitum*. . . .

“ . . . por la misma ley habían de pasar los mismos Obispos, que no habían de llevar diezmos, ni otras rentas y ni granjerías. . . . ”

Contra eso “ocurrirán las disposiciones del Derecho que están en contrario, y algunos alegrarán, como solía el Obispo que fué de Mechoacán D. Vasco de Quiroga, *quod est nephas pervertere ordinem hierarchicum Sacrorum Canonum*. (49 tri.)

Los anteriores párrafos extractados de esa larguísima carta nos dan clara idea del estado de las cuestiones entre clérigos y regulares, y la animadversión de aquellos contra el Ilmo. Sr. Quiroga, en quien veían el más formidable campeón y defensor de la dignidad episcopal.

Todo lo dicho constituye un dato inapreciable para juzgar y justificar la actitud enérgica y á veces severa que el Sr. Quiroga asumiera con los monacales, sin que en ello haya intervenido ninguna mala pasión. Llegó á tal grado en un tiempo la pugna entre estos ministros del santuario que el rey expidió una cédula con fecha 9 de Abril de 1554 en la cual manda a la Audiencia “informe de los excesos de los religiosos en impedir clérigos en los lugares que tienen conventos, y a las justicias seculares su jurisdicción.” (49 cuadri.)

Estas exigencias é intransigencias de los buenos frai-

les les atrajeron, con el decurso de los años, muchas dificultades con los diocesanos y fueron causa de que la secularización de las doctrinas se llevase á cabo de un modo del cual no usaron ni con mucho, los reformistas nacionales, según puede verse en los interesantísimos escritos del R. P. Fr. Francisco de Ayeta, y en otros escritores de esa época.

* * *

Con motivo de las honras fúnebres del Emperador y Rey de España Carlos V, volvemos á encontrar en México al Sr. Quiroga, el año 1559, teniendo su asiento junto al obispo de Xalisco, Dn. Diego de Ayala. En la solemne vigilia de esos funerales, le tocó recitar la segunda lección y á su cargo estuvo cantar la misa solemne de las honras, ejecutando todos los demás oficios litúrgicos anexos al papel que desempeñaba en ella. (50)

* * *

Las cuestiones por causas de administración, siguieron entre el Sr. Quiroga y los frailes de Michoacán, puesto que los Provinciales de las órdenes de Sto. Domingo, San Francisco y San Agustín dirigieron una carta colectiva al rey Felipe II, “denunciándole la contradicción que en el administrar los sacramentos les ponían á sus religiosos los obispos de México y Michoacán” y es su fecha en México á 7 de Marzo de 1560 (51)

Queda atrás explicada la justa causa de tal contradicción.

* * *

Durante todo el tiempo de su pontificado hizo el Sr. Quiroga varias visitas parciales en su extenso obispado, principalmente á los rumbos de la *sierra* y el *ba-
jío*. En este fundó varios templos y hospitales, erigien-
do también algunos curatos.

En *Acámbaro* ordenó la edificación del templo hoy llamado de Guadalupe y su hospital anexo: en 1550 separó de la parroquia de *Yuririapúndaro* el curato de *Huango*; de esa misma época data la erección de curato de *Pénjamo*, la del de *Irapuato*, teniendo por primer templo el del Hospital.

El de *Silao* remonta á 1561 y el de *San Felipe*, habiendo nombrado como su primer encargado á Fray Francisco Doncel, martirizado en 1568 por los llama-
dos indios chichimecas.

En la estancia de *Barahona*, que más tarde formó parte de la villa de *Salamanca* (Guanajuato), ordenó el Sr. Quiroga que se edificasen el templo y hospital que aún subsisten con tal denominación, y es tradición que para dar ejemplo y estimular, trabajó personalmente en la apertura de los cimientos de esa obra: terminada que fué ella, erigió el curato y lo entregó á clérigo secular. Todo eso acaeció por el año de 1563.

El curato de *Pueblo Nuevo* (Guanajuato) es también obra del Ilmo. Sr. Quiroga, según lo testifica una inscripción que acompaña á un retrato de este señor, existente en la sacristía de la iglesia parroquial (52). La reducción en pueblos de los llamados *indios chichimecas*, en la mayor parte de terrenos colindantes con los Estados de Michoacán, Querétaro y Guana-
juato, se debe al Sr. Quiroga, pues entre los "papeles

del Concilio III Mexicano" hay un *parecer* del Doctor Zurnero, Arcediano de México que dice de los dichos indios "nunca tuvieron asiento ni edificios, hasta que con la buena industria dl. buen Obpo. Don Vasco de Quiroga su amo, se comenzaron á poblar, azia la parte del Poniente con los Tarascos en los pueblos donde solían estar quietos y Baptizados (53).

En algunos escritores se encuentra la noticia de que el Sr. Quiroga hizo *dos veces la visita general* de su vastísimo obispado, y aunque no hay documento que lo pruebe, la tradición así invariablemente lo ha transmitido. "Lo que si es constante, *dice Moreno*, es que visito todo su obispado baptizando innumerables, assi pequeños, como adultos, y administrando á todos el sacramento de la Confirmación."

"Desempeñaba esta obligación tan precisa, de el modo mas modesto, y menos gravoso á sus ovejas: porque caminaba por lo regular cavalgando en una mula, que para este efecto tenia; ni hubiera podido de otro modo, por lo menos en la mayor parte del Obispado, á causa de la fragosidad de los caminos, que es taban en aquel tiempo menos abiertos. Su comitiva era un page, y quando mas un capellan, precisos para que le assistiesen en las Confirmaciones, cuyo trabajo era ímprobo, por la multitud de gente, que á ellas ocurría, combidada, ó de la benignidad de su Prelado, ó del alivio, que en esto les ofrecía, pues llevando de su parte las velas, aun este lijero gasto quería ahorrar-
les, quitandoles al mismo tiempo los pretextos de la pobreza, á cuyas espaldas suele esconderse la desidia."

Existe una tradición en Michoacán y se daba como comprobante de ella un retrato del Sr. Quiroga, que hoy para en el Museo Michoacano. Cuenta ella que en